



RADICADO: 2021-0522  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: OSCAR DAVID MARTINEZ FONTALVO  
DEMANDADO: IVAN URIBE COSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presentó subsanación de la demanda dentro del término correspondiente. Sírvase proveer.

Soledad, 9 de febrero de 2022.

La Secretaria,

JAMELYS GUERRERO PIZARRO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

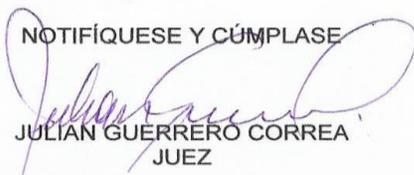
Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la subsanación de la demanda presentada por la parte demandante a través del correo electrónico del despacho en fecha 15 de diciembre de 2021, se advierte que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

#### RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por OSCAR DAVID MARTINEZ FONTALVO a través de apoderado judicial, en contra de IVAN URIBE COSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.
2. NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la parte demandada IVAN URIBE COSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSTRUCCIONES MARVAL S.A., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste.
3. PREVENGASE a las demandadas para que con la contestación de la demanda alleguen los documentos solicitados por la parte demandante en el libelo de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL